



Resolución TEU-9-2024

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas del día seis de agosto del año dos mil veinticuatro, el Tribunal Electoral Universitario, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Elecciones Universitarias, procede a dictar resolución acerca de la **CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO 2024**, bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento de Elecciones Universitarias, este Tribunal es el órgano jurisdiccional único y supremo de la Institución en materia electoral, y goza de competencia exclusiva para realizar sus tareas.
2. El capítulo V, artículos 30, 32 y 33 del Reglamento de Elecciones Universitarias, establece el proceso que debe seguirse para la elección de la representación administrativa en el Consejo Universitario.
3. El artículo 10 del Reglamento de Elecciones Universitarias establece que para el proceso electoral de la elección de la representación administrativa en el Consejo Universitario la convocatoria se realizará con cuarenta y cinco días hábiles de anterioridad.
4. Este Tribunal en Sesión Ordinaria N.º 82-2024 del Tribunal Electoral Universitario, realizada el 18 de marzo de 2024, aprobó el cronograma para el proceso electoral.

POR TANTO:

1. Se convoca a todas las personas administrativas en propiedad de acuerdo con la normativa universitaria, para que, en ejercicio del derecho estatutario al sufragio, en votación directa y secreta, participen de la votación del proceso electoral el día viernes 18 de octubre de 2024 para elegir a la representación administrativa en el Consejo Universitario para el período comprendido del **1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028**.



Resolución TEU-9-2024

Página 2 de 2

2. El período de presentación de solicitudes de inscripción de candidaturas, comprende desde las **8:00 am del 7 de agosto de 2024** hasta las **5:00 pm del 13 de setiembre de 2024**, con previa cita. Además, la entrega de las fórmulas de firmas para las personas interesadas en presentar la solicitud de inscripción se hará con previa cita de al menos 1 día hábil de antelación.
3. El período de propaganda comprende del **18 de setiembre de 2024 al 17 de octubre de 2024**.
4. Las elecciones se efectuarán en modalidad remota por medios electrónicos, utilizando el correo electrónico institucional, donde llegará la información para llevar a cabo la votación, en el horario comprendido entre **las 8:00 am y las 6:00 pm del viernes 18 de octubre de 2024**.
5. Se considera presente en el proceso electoral la persona que ingrese a la plataforma de votación en las horas indicadas.

Contra este acto caben únicamente las gestiones de adición y aclaración, que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a su comunicación.

NOTIFÍQUESE:

1. A la Comunidad Universitaria.

UCR Firmado
digitalmente

M.Sc. Juan José Mora Román
Presidente